PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SI-URT-06-2023
08 de junio de 2023

ACTA DE RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN

Que **el día 09 de mayo de 2023,** la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas,** en adelante LA UNIDAD, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el aviso de convocatoria pública, la ficha técnica, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos que conforman el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **SI-URT-06-2023,** cuyo objeto es la *"Contratar los servicios de mantenimiento locativo preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enceres, de las oficinas a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"*

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso se **NO** se recibieron observaciones al mismo.

Que la Unidad dispone para la presente contratación hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($154.500.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato que resulte del presente proceso de selección, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8823 del 03 de enero de 2023.

Que LA UNIDAD en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a lo anteriormente señalado, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-URT-06-2023, mediante la Resolución No. 00414 del 19 de mayo de 2023, para la selección de un contratista que ejecutara el objeto contractual que se pretende satisfacer y que se describió anteriormente.

Que el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-URT-06-2023 fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el **19 de mayo de 2023,** fase dentro de la cual NO se recibieron observaciones a los documentos del proceso, siendo respondidas en debida forma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 26 de mayo de 2023 a las 05:00 p.m, se llevó a cabo la diligencia del cierre del proceso de selección, en el cual se recibieron las siguientes propuestas:

ÍTEM	PROPONENTE
1	PEDRO PAEZ PINZÓN
2	VEICCON S.A.S

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

Que el comité evaluador elaboró el informe de verificación de requisitos habilitantes de carácter financiero, organizacional, jurídico, técnico y experiencia de las propuestas presentadas, el cual se publicó en el SECOP II, el día 30 de mayo de 2023, arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL	PUNTAJE	CONSOLIDADO
1	PEDRO EDGAR PAEZ PINZON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADA
2	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADA

Que los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, organizacional, jurídico, técnico y experiencia de las propuestas presentadas permanecieron a disposición de los proponentes para que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, **hasta el día 02 de junio de 2023,** para que realizaran observaciones al informe.

Que durante el término del traslado del informe de evaluación no se recibieron observaciones al mismo, arrojando el mismo consolidado anteriormente expuesto.

Que el **05 de junio de 2023**, LA UNIDAD a través del Comité Evaluador adelantó la apertura de las propuestas económicas, verificándose que el valor ofertado por los proponentes habilitados no superara el presupuesto oficial estimado por LA UNIDAD, en donde se evidenció que el proponente VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, VEICCON S.A.S, ofertó el valor de $25.286.722, precio de arranque para el evento de subasta inversa electrónico.

Que el día **05 de junio de 2023, a las 02:00 P.M.,** se llevó a cabo el inicio del evento de subasta inversa electrónica a través del módulo de subasta establecido en la plataforma del SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
PEDRO PAEZ PINZON		4
VEICCON S.A.S		5

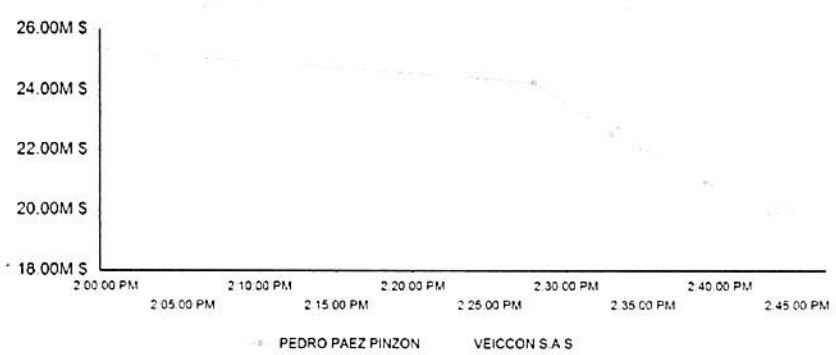
Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEICCON S.A.S	19.330.364,29 COP	24.780.988,00 COP	23.56%	5

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

2	PEDRO PAEZ PINZON	19.928.210 ,61 COP	24.260.58 7,00 COP	21.19%	4

Evolución de los Lances por Proveedor



Que el comité asesor y evaluador analizó y verificó la oferta económica de menor precio realizado por la sociedad comercial VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, VEICCON S.A.S, por el valor de ($19.330.364,29), sumatorio total del valor unitario de los servicios requeridos por la Entidad, concluyendo que con dicho valor se puede incurrir en PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, ya que los valores unitarios no parecen suficientes para garantizar una CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación particularmente en la estructuración del estudio de mercado, lo cual puede conllevar a la Entidad a sobrecostos, ya que se podría incurrir en tiempo y dinero adicional para gestionar los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles en caso de presentarse un bajo desempeño del posible proveedor, y adicionalmente existe el riesgo de que se requiera encontrar un nuevo proveedor.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Unidad aplicó la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"*, por lo cual el día 6 de junio de 2023, a través de mensaje publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II en el proceso de selección abreviada por subasta inversa No.SI-URT-06-2023, el comité asesor y evaluador requirió mediante oficio al proponente VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, VEICCON S.A.S, para que aclarara, explicara y soportara por escrito y en detalle su oferta, indicando las razones para considerar que la oferta presentada garantizaba la correcta ejecución del contrato y que no tenían acuerdos de colusión. La explicación del proponente debía ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Que el proponente **VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, VEICCON S.A.S.,** a través de oficio enviado por mensaje público CO1.MSG.4887292 al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SI-URT-06-2023, manifestó que:

" (....)

Realizando una desagregación de precio/costo, con relación al objeto del contrato, ponemos a disposición del comité evaluador económico, las herramientas que sirvieron como estructuración del costo de la oferta, con el objetivo de disipar cualquier riesgo en la ejecución del presente contrato, concadenado igualmente con el precio de esta.

VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S cuenta con conocimiento y experiencia a nivel nacional en el sector de construcción, adecuaciones, ampliaciones, remodelaciones y reparaciones locativas. Es así, como en cada proyecto realizado hemos consolidado una base de información clara, concisa y veraz que nos ha permitido constatar efectivamente el costo de cada una de las actividades, materiales y de personal requerido cuando se realizan este tipo de trabajos para entidades y clientes del sector público y privado, esta experiencia nos permite conocer y establecer el valor unitario de actividades similares a las descritas en el presente proceso. (Anexo certificaciones de experiencia con entidades públicas a nivel nacional)

Nuestra empresa se encuentra representada y dirigida por el INGENIERO CIVIL JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA con matricula profesional No. 25202-318030 CND, contamos con el personal técnico /administrativo, los cuales se encuentran con contrato de prestación de servicios en un 90%, causando este un efecto económico a la carga prestacional de la empresa, reflejando un favorecimiento a los excelentes precios que puede ofrecer VEGA INGENEIRIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Contamos con herramientas y equipos de construcción propios entres esas son (vehículo de transporte de material y personal, pulidoras, taladros demoledores, roto martillos, mezcladoras, rana compactadora, formaletas metálicas de diferentes medidas, andamios, escaleras metálicas, taladores inalámbricos, equipos de ornamentación y soldadura, extensiones eléctricas, equipos de alturas, hidrolavadoras, sondas eléctricas entre otras más) necesarias para la ejecución del proyecto. (ver información en numeral 9. propiedad y equipo de las notas a los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2022 y 2021).

Contamos con indicadores financieros positivos, aún sin utilizar el 47% de nuestra capacidad instalada, que nos permiten cumplir con todos los gastos de funcionamiento, pago de servicios, honorarios, nómina, etc. Reiterando que por lo tanto es mucho más provechoso para nosotros utilizar el 100% de nuestra capacidad, de manera eficiente, lo cual nos permite otorgar el descuento efectuado en nuestra propuesta. (anexamos estados financieros 2022 y 2021).

Somos una empresa dedicada a atender la compra pública y privada, venta de bienes y servicios de construcción a entidades estatales y privadas, especializada en realizar contratos con las mismas; ésta es una actividad comercial que no requiere de altas inversiones en publicidad, propaganda y mercadeo, teniendo en cuenta que la manera como se accede a las oportunidades de negocio es a través del portal de contratación plataforma SECOP II, disponibles para todas las empresas constituidas en el país a nivel nacional. Por otro lado, al no existir la necesidad de

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

asumir el pago de altos cánones de arrendamiento y bodegaje para acceder a los clientes, así como altas cargas salariales y prestacionales, nos permite suprimir de los precios de los productos estos costos y ofrecer un mejor precio al consumidor final, únicamente para entidades del sector público, a diferencia de otras empresas posicionadas en el comercio que se ven obligadas a realizar inversiones por este concepto y que finalmente son costos que trasladan a sus clientes finales, incrementando los precios de los productos para recuperar su inversión, adicionalmente, tratándose de negocios puntuales donde se conoce con anticipación las condiciones contractuales, nuestra empresa no requiere mucho personal de planta, ésta circunstancia también representa una baja carga prestacional, que hace que la empresa pueda desarrollar sus actividades comerciales sin sobrecargarse de costos operacionales y prestacionales, lo cual nos permite celebrar contratos, ofreciendo mejores condiciones económicas a las entidades, sin que dicha circunstancia afecte la ejecución de los contratos. El servicio de transporte en la mayoría de los casos lo asumen nuestros proveedores hasta el destino que se les indique o en su defecto, contratamos dicho servicio con empresas especializadas de transporte de carga, que nos ofrecen precios muy económicos por ser clientes frecuentes y por los volúmenes de materiales de construcción que trasladamos a diferentes ciudades y poblaciones del país, para nuestros proyectos de obras civiles.

El valor unitario estimado por la entidad sirve como referencia para el máximo valor de las ofertas y como punto de partida para satisfacer la necesidad de la Entidad, pero que no condiciona el valor mínimo de la oferta, ya que el principio de selección objetiva indica que la oferta más favorable es la que represente la mejor relación de costo-beneficio para la Entidad. En el escenario de libre competencia como lo es el presente proceso de selección, no debe ser aplicada automáticamente la comparación del valor de la oferta frente al presupuesto oficial, ya que la muestra que sirve de fundamento para establecer el presupuesto, es pequeña, en tal virtud, es objetivo que la Entidad reciba ofertas muy competitivas como la nuestra, por debajo del presupuesto oficial, ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad dentro de dicho mercado que ofrece diferentes opciones al consumidor, según las condiciones comerciales del aquí oferente expuestas inicialmente. En el estudio de mercado de este proceso realizado por la entidad se recibieron dos (2) únicas cotizaciones las cuales fueron comparadas para estimar el precio techo o precio base, es de resaltar que estas empresas que cotizaron no están vigentes para contratar con entidades públicas y/o privadas como consultar en el RUES, por lo tanto, desconocen factores que pueden llevar a un precio real de mercado. (anexo imagen de consulta RUES, empresas CONSTRUCCIONES TURPIA y SUMINFER INGENIERIA)

Hemos presentado una oferta económica, esperando obtener un margen de utilidad/ganancia moderado, no excesivo, pero sería en su conjunto, sin subestimar los costos necesarios para el logro de la ejecución del contrato, acatando el principio de eficiencia y eficacia inmersos en el principio de economía establecidos en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con un análisis previo de costos, ajustándonos estrictamente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para no poner en riesgo la correcta ejecución del contrato de acuerdo a nuestras ventajas comerciales, teniendo en cuenta así mismo los descuentos y

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

deducciones por concepto de impuestos, los cuales en su conjunto se tuvieron en cuenta más las retenciones de Ley, variables que integralmente fueron incluidas en los precios ofertados.

Se logra establecer los costos y gastos del servicio, que en total ascienden a un 61% que corresponden a suministro de insumos, Salarios y prestaciones sociales, entre otros, otros gastos de índole tributaria el 15% y un margen neto de utilidad proyectada en un 24%. Anexamos lista de precios unitarios de nuestra propuesta después de la subasta inversa, precios que son del mercado, los cuales pueden ser comparados con proyectos de similares condiciones sin obtener mayores diferencias. Por lo anterior y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y los argumentos anteriormente descritos y buscando cumplir con los mandatos del principio de economía y el criterio de selección de la oferta, presentamos la oferta de menor precio que cumplen con las condiciones especificaciones técnicas.

Así mismo declaramos bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- *Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.*
- *Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección*
- *Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados*
- *Que asumiremos todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá modificación alguna de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico."*

Que en virtud de lo anterior, el comité jurídico y técnico evaluador analizó la respuesta al requerimiento realizado concluyendo que el proponente cuenta con la capacidad financiera, organizacional, operativa, logística y administrativa para la ejecución del posible contrato, toda vez que la justificación es clara y concisa, pero el anexo lista de precios unitario allegado con la aclaración NO es coherente con el lance de la sumatoria total del valor final realizado, toda vez que dicho soporte no cumple lo estipulado con el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el proponente no puede modificar manualmente el valor unitario de cada uno de los servicios y/o ítems, ya que el anexo 19 Documento excel de carácter informativo, ya está formulado por la entidad contratante, tal cual como lo menciona el pliego de condiciones.

Que en virtud de lo anterior el comité asesor y evaluador a través de mensaje público No. CO1.MSG.4890144 del 6 de junio de 2023, le solicitó al proponente acreditar los valores estipulados de conformidad al anexo 19, con el valor de la sumatoria total de los servicios y/o ítems del lance, que equivale al valor de $19.330.364,29, valor el cual se distribuye proporcionalmente a cada uno de los servicios y/o ítems requeridos por la entidad. Valor que la entidad cancelará en la ejecución del contrato. ***Se anexa documento excel con el lance de menor precio.***

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

Que el proponente **VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, VEICCON S.A.S.,** a través de oficio enviado por mensaje público CO1.MSG.4891632 al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SI-URT-06-2023, manifestó que:

" (....) Atendiendo la solicitud de requerimiento realizado el día 06 de junio de 2023 por la entidad, nos permitimos adjuntar el "anexo 19 Documento Excel de carácter informativo" diligenciado con el valor de nuestro último lance de $ 19.330.364,29 por un PORCENTAJE O TASA DE DESCUENTO OFERTADA del 44,85% por cada ítem, precios de mercado vigentes para el 2023, los cuales pueden ser comparados con proyectos de similares condiciones sin obtener mayores diferencias.

Aclaramos que para la conformación de nuestro análisis de precios unitarios se tuvo en cuenta nuestro porcentaje de descuento de 44,85% por cada ítem, es así como la propuesta presentada al proceso de contratación no pone en riesgo el contrato, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que este sea adjudicado y consideramos que los precios con los que hemos elaborado nuestra propuesta son los mejores del mercado.

De igual manera expresamos que el archivo que se adjuntó inicialmente "lista de precios unitario" fue producto de un error a la hora de subirlos a la plataforma. Por lo cual se adjunta aclaración propuesta posiblemente artificialmente baja haciendo referencia a la lista de precios unitarios con los valores dados en el Anexo 19."

Que en virtud de lo anterior, el comité jurídico y técnico evaluador analizó la respuesta concluyendo que: *" (...) desde el área técnica del subgrupo de infraestructura ha revisado la respuesta a la solicitud de aclaración respecto a la propuesta de la empresa VEICCON S.A.S. y concluye que una vez ha sido aclarado el sistema de cotización de ítems a través del uso informativo del anexo 19 del presente proceso contractual, no existe ningún impedimento para la ejecución de dicho contrato por parte del oferente partiendo desde el principio de la buena fe, donde el mismo ha justificado que cumple con todos los requisitos para ejecutar dicho contrato, adicional a ello la propuesta económica corresponde con las diferentes variables encontradas en el mercado y de esta manera, seria este oferente quien más le brinda la oportunidad a la entidad de cumplir con el mandato de austeridad en el gasto."*

Que de acuerdo con lo expuesto, se encuentra que el proponente **VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, VEICCON S.A.S.,** cumple con los requisitos mínimos habilitantes y el valor de su oferta económica garantiza la ejecución del contrato, además de contar con la capacidad operacional, logística, administrativa, técnica y jurídica para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que como consecuencia de lo anterior, el comité asesor y evaluador a través de acta recomienda a la Secretaria General de LA UNIDAD adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SI-URT-06-2023, cuyo objeto es: *"Contratar los servicios de mantenimiento locativo preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles,*

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

equipos y enceres, de las oficinas a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas", al proponente **VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, VEICCON S.A.S., con NIT 900.811.229-4, por el valor hasta de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($154.500.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato que resulte del presente proceso de selección, por un plazo de ejecución **hasta el 15 de diciembre de 2023.**

ASPECTOS TÉCNICOS
JORGE ENRIQUE CASTILLO CENDALES

ASPECTOS TÉCNICOS
PAULA ANDREA SANABRIA PARRA

ASPECTOS TÉCNICOS
OSCAR GERARDO GARCIA ACOSTA

ASPECTOS TÉCNICOS
DIEGO ANTONIO PRIETO JAIME

ASPECTOS TÉCNICOS
JEISSON DAZA CARO

ASPECTOS FINANCIERO
DIANA MARÍA GRANADOS SERNA

ASPECTOS JURÍDICOS
OSCAR JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARIAS

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos